





Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SALTA, 31 de octubre de 2.017

RES. DECECO- Nº 991/17

Expte. Nº 6.688/17

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado a la docente Nora Adela Chibán por la asistencia a las "XLIII Jornadas Nacionales y XIII Congreso Internacional de Derecho Administrativo" realizadas los días 27,28 y 29 de setiembre del presente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas fueron autorizadas por el Sr. Decano Cr. Víctor Hugo Claros en concepto de ayuda económica para solventar gastos de alojamiento a las mencionadas Jornadas, hasta el importe de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar la rendición de gastos por la suma total de \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Dra. Nora Adela Chibán a la ciudad de Buenos Aires, por asistencia a las "XLIII Jornadas Nacionales y XIII Congreso Internacional de Derecho Administrativo", realizadas los días 27, 28 y 29 de setiembre del presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. Nº	Fecha	Importe
1	Nava S.A.	6-16822	30/09/17	\$ 4.000,00
	Total			\$ 4.000,00

Artículo 2º.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.017.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

107

Cr. Hugo Ignacio Llimos

e. Cs. Econ. Jur. v.Soc. - UNss

11....